

Circular Informativa

Área: Prevención de Riesgos Laborales

Fecha: Julio 2021

Asunto: Evitando riesgos para la salud de las personas que trabajan en los talleres.

Modificación de la normativa sobre agentes cancerígenos

La exposición cutánea a aceites minerales y las emisiones de motores diésel se suman al listado de agentes de riesgo

● De esa manera, los talleres quedan afectados por una norma jurídica que protege a los trabajadores de sustancias que podrían ser nocivas para su salud.

● Recomendaciones de ASETRA ante las novedades normativas.

Se ha modificado el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Dicha modificación incluye en el listado de sustancias, mezclas y procedimientos los siguientes puntos que supondrían la afectación:

- ❖ Trabajos que supongan **exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna** para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor. En este caso, el real decreto establece una posible contribución importante a la carga corporal total por exposición cutánea.

- ❖ Trabajos que supongan **exposición a emisiones de motores diésel**: el nuevo real decreto establece un valor límite de exposición diaria de 0.05 **mg/m³ en fracción respirable**. El valor límite se aplicará a partir del 21 de febrero de 2023

Otras nuevas inclusiones: a valorar por su servicio de Prevención Ajeno.

Desde ASETRA, recomendamos:

- Contactar con su servicio de prevención ajeno para una evaluación de riesgos conforme a dicha modificación normativa.
- Mantener una adecuada ventilación en el taller.
- Utilizar de equipos de protección personal, como por ejemplo guantes, y la retirada y limpieza de la ropa contaminada.
- Disponer las Hojas de Datos de seguridad de los productos utilizados actualizadas y a disposición de los trabajadores para su consulta.

Es una normativa muy reciente. La información proporcionada puede estar sujeta a ampliaciones. En cuanto tengamos más información, se la trasladaremos.

Para más información, pueden ponerse en contacto con el Área de Prevención de Riesgos Laborales de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.